

La Ministra y el Trasvase Tajo-Segura

escrito por Hidra | jueves, 9 de junio de 2016

«Por último, García Tejerina también ha recalcado la importancia de los trasvases para llevar agua a las zonas deficitarias, con un planteamiento integrador y solidario. A este respecto, la ministra ha destacado el Acuerdo Tajo-Segura, donde en los últimos años se ha realizado un gran esfuerzo para consensuar unas reglas de explotación, transparentes y seguras, eliminando la discrecionalidad en su funcionamiento.» ([Nota de prensa del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente –MAGRAMA– del 8 de junio de 2016](#)).

Forma parte del vocabulario trasvasista calificar el trasvase como integrador. Pero, ¿qué integra en la cuenca del Tajo? Para la cuenca cedente, un trasvase es una presión –así se reconoce en el plan del Tajo, aunque no se tome ninguna medida para minimizar la presión–, nunca algo beneficioso. **La Ministra tendría que reflexionar sobre que, al igual que ya no se realizan sangrías para curar enfermedades, extraer la mitad del recurso de un río no lo vigoriza.** En la siguiente figura se muestra cómo «integra» el trasvase la cuenca del Tajo:



Precipitaciones de la cuenca del Tajo (1940/41-2005/06). Imagen de las precipitaciones tomada del IDE del MAGRAMA. Red hidrográfica y sistemas de explotación tomados de la web de la Confederación Hidrográfica del Tajo

Se puede observar que aguas arriba del trasvase se encuentra la zona de mayores aportaciones de la cabecera del Tajo, correspondientes al Sistema Ibérico, mientras que aguas abajo de la derivación, las precipitaciones son menores, coincidiendo en el tramo medio del río Tajo con la zona más seca de la cuenca. Mientras, los principales afluentes (Jarama, Guadarrama y Alberche) soportan la presión del abastecimiento de Madrid, lo que condiciona su gestión. La integración del trasvase en la cuenca del Tajo consiste en mermar los recursos de la cabecera, con su repercusión en el tramo medio. Además, la forma de gestionar el trasvase, donde el ansia se antepone la razón, ocasiona que Entrepeñas y Buendía se encuentran permanentemente en niveles bajos. Así, gracias al trasvase, los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía se han empobrecido por la merma del atractivo turístico causada por la gestión del trasvase, mientras que los regantes del trasvase obtienen dividendos.

Otra virtud que se le atribuye erróneamente al trasvase es la solidaridad. El trasvase no se plantea como un acto altruista de Castilla, sino que fue, y sigue siendo, una imposición del Estado. La concepción del trasvase, como está ahora, es de 1953, cuando el intento de ordenar los usos del Segura provocó la sublevación de los terratenientes murcianos que fue aplacada por el Sindicato Vertical con la recuperación del trasvase Tajo-Segura planteada en la II República y que había caído en el olvido. Es decir, antes de ponerse de acuerdo en el reparto del agua disponible, reclamaron que se les trajera desde otro lado. Esa es la solidaridad del trasvase: extraer recursos hídricos de otras cuencas, limitando su desarrollo, para favorecer la economía de unos terratenientes. Mediante el desarrollo de la propaganda, y trabajándose los poderes del

Estado de la época, lograron hacer prosperar la idea, apoyándose en la euforia por la realización de las grandes obras hidráulicas; sólo por tratarse de una gran obra, ya tenía su prestigio. En 1963, aprovechando el éxtasis de la inauguración de los embalses del Cenajo y Camarillas en olor de multitud, lograron la bendición de Franco al trasvase. A partir de entonces la realización del trasvase tuvo vía libre, con una serie de maquillajes como que no perjudicara a Valencia o que se incluyera formalmente al abastecimiento del Sureste como beneficiario, consiguiéndose de esta forma disminuir la carga económica sobre los regantes, además de liberar recursos del Segura para riego. **El trasvase no es un ejemplo de solidaridad, sino un trágala que soporta Castilla.** Basta comparar la riqueza de las provincias cedentes con las receptoras para comprobar que no se trata de solidaridad sino de explotación.

La Ministra se refiere también al «*gran esfuerzo para consensuar unas reglas de explotación*». Para evitar repeticiones, nos remitimos a lo comentado en anteriores entradas sobre la gestación e ineficacia de estas reglas (por ejemplo «[Trasvase Tajo-Segura: pactos, memorándum, despotismo hídrico](#)» y «[El Trasvase Tajo-Segura es insostenible](#)»). Es de suponer que el consenso referido es el Memorándum, que lejos de ser transparente supone uno de los puntos más oscuros de la política de aguas. Nos remitimos a la argumentación de la entrada [Sobre la «ley para regular el trasvase Tajo-Segura»](#) para mostrar que el consenso fue un acuerdo interno de partido, tramitado chapuceramente como mochila de una legislación ajena. El resultado es que en los últimos años, que no han sido especialmente secos, la situación de excepcionalidad ha sido la más habitual. A pesar de esto, la Ministra se muestra orgullosa de las reglas.

Sobre la transparencia, se exponen a continuación unas ideas esquemáticas:

- El Memorándum se firma para corregir y limitar el plan

del Tajo. Mientras que por la legislación de aguas el plan hidrológico fue sometido a tres ciclos de información pública de 6 meses, el Memorandum fue concebido en una reunión entre las comunidades autónomas receptoras, regantes y MAGRAMA, con asesores externos entre los que se encontraba Francisco Cabezas; se formó un grupo de trabajo cuyo resultado no ha trascendido y se tramitó la legislación acomplándola al fin de plazo como enmiendas en una Ley ajena en tramitación en ese momento.

- Es inmediata la implantación de los desembalses de referencia (volumen máximo que se pueden desembalsar para el Tajo) y la elevación a rango de Ley de las reglas de explotación. Sin embargo, para subir el volumen mínimo de 240 a 400 hm³ se fija un periodo transitorio de 5 años, si bien se indica expresamente que *«Si en el inicio o en cualquier momento del período transitorio se alcanzase un nivel de existencias embalsadas de 900 hectómetros cúbicos, tanto el nuevo nivel de referencia de 400 hectómetros cúbicos como la curva de condiciones excepcionales entrarían en vigor de forma inmediata»*.
- El 8 de marzo de 2014 se superaron en Entrepeñas y Buendía los 900 hm³ de existencias. La Confederación Hidrográfica del Tajo, mediante [nota de prensa](#), certificó esta realidad, interpretándose en la nota de prensa que *«queda automáticamente establecido el umbral mínimo no trasvasable de 400 hm³ de manera permanente»*.
- El [Real Decreto 773/2014, de 12 de septiembre, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura](#) no contempla transitorios ni liga la definición de umbrales al nivel de referencia fijado en la disposición adicional tercera de la Ley del Plan Hidrológico Nacional. Los valores que da para la definición de los límites superiores de los niveles 3 (curva de excepcionalidad hidrológica) y 4 (400 hm³) son absolutos y no están sujetos a interpretación.

- No obstante, contradiciendo lo dispuesto en el RD 773/2014, se han autorizado trasvases cuando Entrepeñas y Buendía estaban por debajo de 400 hm³ (septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015 y febrero de 2016) y se ha considerado que se estaba en nivel 2 cuando las existencias se encontraban por debajo de la curva de excepcionalidad hidrológica definida (septiembre y octubre de 2014, abril de 2015 y en junio de 2016).
- Los informes de seguimiento definidos en el artículo 5 del RD 773/2014, en contra de lo especificado en dicho artículo, no figuran en ninguna página web.

A pesar de haber acondicionado la Ley a medida, no se cumple. Lo transparente es que todo vale para contentar al lobby de regantes. La integración consiste en someterse a sus deseos. Solidaridad es procurar que incrementen beneficios. Y la seguridad es la que tiene la cuenca del Tajo de que, pase lo que pase o llueva lo que llueva, siempre va a perder. La Ministra del MAGRAMA presume de la gestión del Trasvase Tajo-Segura, negándose a reconocer el desastre de la gestión, acrecentado durante su mandato y el de su mentor y antecesor en el cargo.